



# Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
26 de abril de 2023  
Español  
Original: inglés

---

**Junta de Comercio y Desarrollo**  
**Comisión de Comercio y Desarrollo**  
**Grupo Intergubernamental de Expertos**  
**en Derecho y Política de la Competencia**  
**21<sup>er</sup> período de sesiones**  
Ginebra, 5 a 7 de julio de 2023  
Tema 2 del programa provisional  
**Aprobación del programa y organización de los trabajos**

## Programa provisional y anotaciones

### I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Informe sobre la aplicación de las políticas y los procedimientos rectores en el marco de la sección F del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas.
4. Informe del grupo de trabajo sobre los cárteles transfronterizos.
5. Cuestiones de la aplicación del derecho de la competencia planteadas por los monopsonios.
6. Interacción entre la política de la competencia y la política industrial.
7. Derecho y política de la competencia y sostenibilidad.
8. Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia: Paraguay.
9. Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia.
10. Programa provisional del 22<sup>o</sup> período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia.
11. Aprobación del informe del 21<sup>er</sup> período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia.

### II. Anotaciones

#### Tema 1 Elección de la Mesa

1. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia elegirá a dos personas para ocupar la Presidencia y la Vicepresidencia-Relatoría.



## **Tema 2**

### **Aprobación del programa y organización de los trabajos**

2. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia tal vez desee aprobar el programa provisional que figura en la sección I del presente documento.

3. Se propone que la sesión plenaria de apertura del 21<sup>er</sup> período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos, que comenzará el miércoles 5 de julio de 2023 a las 15.00 horas, se dedique a las cuestiones de procedimiento (temas 1 y 2 del programa provisional) y a las declaraciones introductorias. La sesión plenaria de clausura, prevista para el viernes 7 de julio de 2023, se dedicará a la aprobación del programa provisional del 22<sup>o</sup> período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos y del informe de su 21<sup>er</sup> período de sesiones (temas 10 y 11). Debido a la brevedad del período de sesiones, se autorizará a la Vicepresidencia-Relatoría a ultimar el informe final después de la clausura del período de sesiones.

4. Las sesiones restantes, del 5 de julio (después de la elección de la Mesa y las declaraciones generales) hasta la tarde del 7 de julio, podrán dedicarse a los temas sustantivos 3 a 9 del programa provisional. De ser necesario, la aprobación del informe podrá aplazarse hasta la última hora del 7 de julio, para poder celebrar esa tarde una sesión de trabajo oficiosa.

#### *Documentación*

TD/B/C.I/CLP/67

Programa provisional y anotaciones

## **Tema 3**

### **Informe sobre la aplicación de las políticas y los procedimientos rectores en el marco de la sección F del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas**

5. De conformidad con los párrafos 4 y 5 de las conclusiones convenidas del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia en su 20<sup>o</sup> período de sesiones (TD/B/C.I/CLP/66) y la resolución B aprobada por la Octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas (TD/RBP/CONF.9/9), el Grupo Intergubernamental de Expertos escuchará los informes orales de la secretaría y/o los Estados miembros sobre la aplicación de la resolución.

## **Tema 4**

### **Informe del grupo de trabajo sobre los cárteles transfronterizos**

6. Con arreglo al párrafo 11 de las conclusiones convenidas en su 20<sup>o</sup> período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos escuchará un informe oral de la secretaría sobre el grupo de trabajo sobre los cárteles transfronterizos y decidirá su labor futura.

## **Tema 5**

### **Cuestiones de la aplicación del derecho de la competencia planteadas por los monopsonios**

7. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 15 de las conclusiones convenidas en su 20<sup>o</sup> período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos examinará la nota de la secretaría titulada “Cuestiones de la aplicación del derecho de la competencia planteadas por los monopsonios” (TD/B/C.I/CLP/68).

*Documentación*

TD/B/C.I/CLP/68

Cuestiones de la aplicación del derecho de la competencia planteadas por los monopsonios

**Tema 6****Interacción entre la política de la competencia y la política industrial**

8. En virtud de lo previsto en el párrafo 15 de las conclusiones convenidas en su 20º período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos examinará la nota de la secretaría titulada “Interacción entre la política de la competencia y la política industrial” (TD/B/C.I/CLP/69).

*Documentación*

TD/B/C.I/CLP/69

Interacción entre la política de la competencia y la política industrial

**Tema 7****Derecho y política de la competencia y sostenibilidad**

9. De conformidad con el párrafo 16 de las conclusiones convenidas en su 20º período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos celebrará una mesa redonda sobre el tema del derecho y la política de la competencia y la sostenibilidad.

**Tema 8****Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia: Paraguay**

10. Con arreglo al párrafo 16 a) de la resolución A aprobada por la Octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, el Grupo Intergubernamental de Expertos llevará a cabo un examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia del Paraguay. Se distribuirán el texto íntegro del informe del examen entre homólogos (UNCTAD/DITC/CLP/2023/4) y, para facilitar el debate, un resumen en todos los idiomas (TD/B/C.I/CLP/70).

*Documentación*

TD/B/C.I/CLP/70

Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia del Paraguay: resumen

**Tema 9****Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia**

11. Según lo dispuesto en el párrafo 17 de las conclusiones convenidas en su 20º período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos examinará la nota de la secretaría titulada “Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia y de protección del consumidor” (TD/B/C.I/CLP/36–TD/B/C.I/CLP/71) y escuchará un informe oral de la secretaría sobre las principales actividades realizadas y los proyectos en curso, así como las contribuciones de los representantes de los países beneficiarios.

*Documentación*

TD/B/C.I/CPLP/36– Examen de las actividades de fomento de la capacidad y  
TD/B/C.I/CLP/71 asistencia técnica en materia de derecho y política de la  
competencia y de protección del consumidor

**Tema 10**  
**Programa provisional del 22º período de sesiones del Grupo**  
**Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política**  
**de la Competencia**

12. Se espera que el Grupo Intergubernamental de Expertos, en su calidad de órgano preparatorio del 22º período de sesiones, acuerde el programa provisional de su próximo período de sesiones.

**Tema 11**  
**Aprobación del informe del 21º período de sesiones del Grupo**  
**Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la**  
**Competencia**

13. El Grupo Intergubernamental de Expertos aprobará el informe que presentará a la Comisión de Comercio y Desarrollo.

Se solicita a los expertos que notifiquen a la secretaría de la UNCTAD, antes del 19 de mayo de 2023, su intención de presentar documentos y contribuciones por escrito. Estos podrán presentarse a la secretaría de la UNCTAD hasta el viernes 23 de junio de 2023.

Para más información, sírvanse dirigirse a la Sra. Akari Yamamoto, Oficial de Asuntos Jurídicos, Subdivisión de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor, División del Comercio Internacional y de los Productos Básicos, UNCTAD (correo electrónico: akari.yamamoto@un.org).